

Contrato de compraventa de un vehículo usado

Modelo de contrato de
compraventa ORDINARIO

Datos titular	Lugar y fecha de celebración 15/07/2026		Hora 1600	
	Apellidos y nombre o Razón social FRATERNIDAD DE SANTA CLARA		CIF/NIF/NIE Q2000010E	
	Apellidos y nombre del representante de la empresa		NIF	Cargo que ostenta en la empresa
	Domicilio Carretera Fratemitat, 0			
Datos comprador	Municipio VILOBI D'ONYAR		Código Postal 17185	Provincia GIRONA
	Apellidos y nombre o Razón social INTERCARGIRONA, SL		CIF/NIF/NIE B09909540	
	Apellidos y nombre del representante de la empresa		NIF	Cargo que ostenta en la empresa
	Domicilio CRTA. DE ROSES, 47		Actividad (1) COMPRA-VENDA DE VEHICLES DE MOTOR	
	Municipio FIGUERES		Código Postal 17600	Provincia GIRONA

Identificación del vehículo y estado actual del mismo

Clase de vehículo (2) turismo	Marca / Modelo / Versión DACIA LODGY		Estado USADO	
Matrícula 2414HPN	Número de bastidor UU1JSDAC647083620	Fecha de la 1ª matriculación 28/03/2013	Fecha última ITV del vehículo 02/10/2026	
Destino anterior (3) particular	Combustible del vehículo (4) diesel	Kilómetros contador 89000		

Ambas partes actúan en nombre propio, se reconocen mutua capacidad y puestos previamente de acuerdo, formalizan la compraventa con arreglo a las siguientes:

Cláusulas

- 1. El vendedor declara que el vehículo citado es de su legítima propiedad y lo vende y entrega en este acto, al comprador, recibiéndolo éste a su completa satisfacción.
- 2. El precio de la compraventa, teniendo en cuenta las características del vehículo, a su naturaleza de vehículo ya matriculado, al estado que presentan sus componentes, a su antigüedad y kilómetros recorridos, se pacta de común acuerdo en:

Pactado 0 Euros	IVA (5)
3. Forma de pago: PACTADO	

- 4. El vendedor manifiesta que sobre el vehículo no pesa ninguna carga, ni débito de clase alguna pendiente de liquidación a fecha de este contrato, obligándose a estar de su total indemnidad a favor del comprador de cualquier reclamación
- 5. El vendedor facilita al comprador en este acto, todos aquellos documentos que son necesarios para que el vehículo quede inscrito a su nombre en la Dirección General de Tráfico. El titular se compromete también a facilitar y firmar al comprador, con posterioridad a la firma del contrato, cuantos documentos sean necesarios para la inscripción en todos los organismos públicos.
- 6. El vendedor manifiesta y garantiza que el vehículo objeto del presente contrato se encuentra libre de cualquier carga, gravamen, reserva de dominio, embargo, sanción o cualquier otra deuda pendiente derivada de su titularidad o uso hasta la fecha de la transmisión. En caso de que, con posterioridad a la formalización de este contrato, se detecte la existencia de cualquier carga o deuda relacionada con el vehículo, incluidos impuestos municipales, sanciones administrativas, embargos o cualquier otra obligación económica devengada con anterioridad a la fecha del contrato, el vendedor se compromete a asumir el pago íntegro y a dejar totalmente indemne al comprador. Asimismo, en caso de que dichas cargas o gravámenes impidan la transferencia del vehículo o generen algún perjuicio económico o legal para el comprador, el vendedor se compromete a resolver la situación en un plazo máximo de 15 días desde la notificación por parte del comprador, respondiendo en todo caso de los gastos, costos y daños que se deriven.

7. El comprador destinará el vehículo a

Y para que conste y donde convenga, se extiende el presente contrato por duplicado a un solo efecto, quedando un ejemplar en cada una de las partes interesadas.

Firma y sello del Vendedor

Firmado: 

Firma, y en su caso sello del Comprador


INTERCARGIRONA. S. L.
CONCESSIONARI DACIA
17458 FORNELLS DE LA SELVA
Tel. 972 47 80 50
17600 FIGUERES
Tel. 972 67 30 98

FECAVEM Versión Julio 2014

1. Empresario o comerciante, o compraventa de vehículos, censado en la Agencia Tributaria.
2. Furgoneta, camión, turismo, Todo Terreno, Motocicleta, Quad, Ciclomotor
3. Autotaxi, Alquiler sin conductor, autoescuela, transporte de mercancías, transporte de personas o Particular.
4. Diesel o Gasolina
5. Exento / no sujeto, REBU, A PARTE O INCLUIDO.
6. A su posterior venta, su actividad profesional o empresarial o comercial o de prestación de servicios, o uso particular.